

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6049 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000054/2011, seguido a instancias del procurador/a d./dña. Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de d./dña. Raúl Cabrera Espino, se ha dictado auto el día 8 de febrero de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor don Raúl Cabrera Espino, con dni 45.537.318 d y domicilio en la carretera de Chile, n.º 91, bloque 4, portal 2, bajo a, de Las Palmas de Gran Canaria, para seguidamente acordarse la conclusión del mismo concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Conforme prevé el auto de fecha 8 de febrero de 2012, dictado en el procedimiento concursal núm. 54/11 seguido en el juzgado mercantil núm. 1 de las palmas y lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal, el presente edicto se insertará en el registro público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el boletín oficial del estado.

D./dña. Alberto Lopez Villarrubia, Magistrado-Juez. D./dña. Maria Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial. (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120007776-1